Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Verbal
Demandante	ANI
Demandado	Jaime Orrego y otros
Radicado	05154 31 12 001 2020 00071 00
Asunto	Acepta renuncia al poder

De cara a lo manifestado en el escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder que hace la abogada de la demandada Fiscalía General de la Nación, por reunir las exigencias del art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

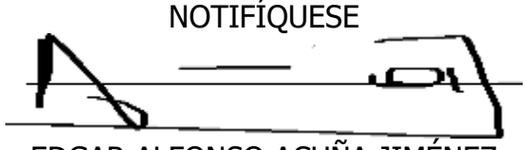

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c5db000ab0cd33e97ce948b9bc6a7fd99048ecb2dd923f59cf0d8562d53c141
Documento generado en 24/03/2022 09:04:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica